Fiscalía de Investigación Estrategica de As Agencia de Investigación "B"
Unidad de Investigación "B-1" SIN DETENI DE JUSTICIA Carpeta de Investigación: CI-FIEAE/D/UI-1 CDMX Delito: NEGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de Investigación Estrategica de As Agencia de Investigación "B"

Ciudad de Investigación "B"

Unidad de Investigación "B"

SIN DETENI
DE JUSTICIA Carpeta de Investigación "B-1" SIN DETENI
DE JUSTICIA Carpeta de Investigación "B"

Ciudad de Investigación "B"

Asunto: URGI

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Coordinación General de Investigación Estratégica
Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales
Agencia de Investigación "B"
GENERAL Unidad de Investigación "B-1" SIN DETENIDO
DE JUSTICIA Carpeta de Investigación: CI-FIEAE/D/UI-1 C/D/00014/02-2021

2025 La Mujer Indigena

Ciudad de México, a 3 de junio de 2025.

Asunto: URGENTE CON TÉRMINO DE 5 DIAS.

C. LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES.

DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VICTIMAS

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN AVICTIMAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 6 ILIN 2005

Sito. Calle República de Cuba 43, int. P.B. Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000, Alcaldía Cuauntémoc, Ciudad de México. PRESENTE



Por este medio, en atención a los diversos requerimientos realizados desde el año 2022 y los requerimientos realizados mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2025 y al correo electrónico enviado en fecha 5 de marzo de 2025 a reviceaviacemx gob, mx con copia de conocimiento al correo ceaviacemx, gob, mx; siendo que hasta el momento no se ha obtenido respuesta, solicito nuevamente a usted de la manera mas atenta gire sus apreciables instrucciones al personal que a su cargo corresponda a efecto de que en un término no mayor a 5 días, a partir de la recepción del presente, y se informe a esta Representación Social:

 El trámite que se le dio al diverso de fecha 04 de mayo de 2022, relacionado con la carpeta de investigación CI-FIEAE/D/UI-1 C/D/ 00014/02-2021, relativo a la incorporación al registro de víctimas, de los CC. Ernesto Hernández López y Marcos Márquez Torres, debiendo informar el estatus a la fecha.

En su caso manifieste el impedimento legal para realizarlo. Esto por ser de suma importancia para la debida integración y determinación legal de la Carpeta de Investigación al rubro citada, por lo que se solicita que las copias requeridas se hagan llegar a esta Unidad de Investigación "B-1" de la Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, con domicilio citado al pie de página del presente oficio, o al correo electrónico mrosario\_garcia.a fgicdmx.gob.mx.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1,14,16,20 apartado C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127,128, 129, 131,212,213,214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1,2,4,36 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el Acuerdo FGJCDMX/018/2020, emitido por la Titular de esta H. Representación Social.

Sin otro particular por el momento, se agradece la atención que se brinde al presente.

